

DECRETO N° 0157

AVELLANEDA, 22 de mayo de 2024

VISTO: La convocatoria a "Licitación Pública N° 002/2024" convocada mediante Decreto N° 0130 de fecha 29 de abril 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación convocó a ofertar la Adquisición de 420 m3 de Hormigón elaborado H25 CPN40 Fast Track para la ejecución de la Obra Pavimento Calle 121. Plan Incluir, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares confeccionados al efecto;

Que analizadas dichas actuaciones, se advierte la presentación de tres (3) ofertas, correspondientes a: U.A.A. COOP. LTDA. (CUIT N° 30-50191240-5), con domicilio en Calle San Martín 768, de la ciudad de Avellaneda Santa Fe, ELIAS YAPUR S.A. (CUIT N° 30-52692512-9), con domicilio en Calle Alvear 1075, de la ciudad de Reconquista y NARDELLI S.R.L (CUIT N° 30-50098046-6) con domicilio en Bv. H. Irigoyen 710, de la ciudad de Reconquista, según Acta Nro. 017 de fecha 21 de mayo de 2024.

Que, se han realizado los estudios técnicos y económicos, por lo cual es menester proceder a la adjudicación correspondiente.

Que, existe saldo disponible en las partidas presupuestarias correspondientes.

Que, se ha procedido en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanza Municipal N° 1999/20 y Decreto N° 253/20

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AVELLANEDA:

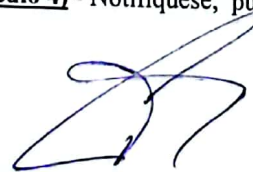
DECRETA:

Artículo 1) - Adjudicar la Licitación Pública N° 002/2024 para la Adquisición de 420 m3 de Hormigón elaborado H25 CPN40 Fast Track para la ejecución de la Obra Pavimento Calle 121. Plan Incluir, al Oferente U.A.A. COOP. LTDA. (CUIT N° 30-50191240-5), en la suma de pesos cuarenta y ocho millones doscientos noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y seis c/00/100 (\$ 48.294.246,00), conforme a las exigencias de los pliegos licitatorios y su oferta.-----

Artículo 2) – Autorízase a Contaduría General a librar las órdenes de pago correspondientes, acorde a lo especificado en el artículo anterior, e imputar a la partida: 4.02.05.067.99 PLAN INCLUIR, del presupuesto vigente.-----

Artículo 3) - Reintegrar la "garantía de oferta" a los oferentes no adjudicatarios.-----

Artículo 4) - Notifíquese, publíquese, regístrese y archívese.- -----


CPN CRISTIAN S. QUIROZ
Secretario de Hacienda y Finanzas




C.P.N. GONZALO G. BRAIDOT
INTENDENTE